CONTRATO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** **No.** **CPS-436-2026**

CIUDAD Y FECHA	SOGAMOSO, 08 DE OCTUBRE DE 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.
CONTRATISTA	DIANA DEL PILAR SEPULVEDA CRISTANCHO
NIT y/o CC	CC: 1.020.786.311 DE BOGOTÁ D.C
CDP (No. CDP, código, nombre y Fecha de expedición del rubro)	N° 1534 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DEL RUBRO PRESUPUESTAL N° 2.4.5.02.09 DENOMINADO – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000)
DURACIÓN DEL CONTRATO	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) O HASTA AGOTAR EL VALOR PACTADO EN EL CONTRATO.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	07 DE OCTUBRE DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL (No RCP. Rubro, nombre y Fecha de expedición	N° 1922 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2026 DEL RUBRO PRESUPUESTAL N° 2.4.5.02.09 DENOMINADO – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	08 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026
FORMA DE PAGO	El HOSPITAL, cancelará al contratista en pagos parciales dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la cuenta el valor correspondiente a los servicios prestados durante el periodo, previa presentación de informe de desarrollo de actividades adelantadas y aprobación del mismo por parte del supervisor asignado al contrato, acta parcial, factura electrónica, acreditación de aportes al sistema general de seguridad social, para el pago de honorarios, los servicios prestados se liquidarán de la siguiente forma: **1. Urgencias:** El valor hora en el servicio de urgencias obstétricas será de **OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($88.000)** según las actividades programadas y cumplidas. Se reconocerá un pago adicional como incentivo por calidad y oportunidad en la atención el cual se liquidará de la siguiente manera cuando se dé cumplimiento al total de los siguientes indicadores: **a.** Cumplimiento de indicador de oportunidad de tiempo promedio de respuesta a interconsultas en menos de 2 horas en el servicio de urgencias. **b.** Cumplimiento de indicador de oportunidad de tiempo promedio de atención de pacientes clasificados como triage 2 antes de 20 minutos en el servicio de urgencias. Se reconocerán **DOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.000)** adicionales por el cumplimiento de cada indicador. Por lo anterior, si se cumple con la totalidad de los indicadores se reconocería un adicional de **CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($ 4.000),** para un valor hora final de **NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 92.000). 2. Internación**: El valor hora en el servicio de internación será de **OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($83.000)** según las actividades programadas y cumplidas. **Se reconocerá un pago adicional como incentivo por calidad y oportunidad** en la atención el cual se liquidará de la

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad

siguiente manera cuando se dé cumplimiento al total de los siguientes indicadores: **A.** Cumplimiento de indicador de oportunidad de tiempo promedio de respuesta a interconsultas en menos de 2 horas, en el servicio de internación. **B.** Cumplimiento en indicador de cancelación de cirugía programada por causa atribuible al especialista menor al 3% de los casos en el servicio de internación**. C.** Cumplimiento de indicador de adherencia mayor al 90% a GPC o soporte documental definida para la especialidad que se evalúe en el periodo, según el cronograma institucional en el servicio de internación. Se reconocerán **DOS MIL PESOS M/CTE ($2.000)** adicionales por el cumplimiento de cada indicador. Por lo anterior, si se cumple con la totalidad de los indicadores se reconocería un adicional de **SEIS MIL PESOS M/CTE. ($6.000),** para un valor hora final de **OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($ 89.000), en el servicio de internación. 3. Consulta externa:** El valor de la hora de consulta externa y de participación en juntas médicas se fija en el valor pleno de la hora de permanencia, es decir **OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 89.000).**Para la procedencia de su pago y reconocimiento económico, los lideres de cada proceso deberán certificar tanto el cumplimiento del tiempo de presencialidad programado como el número de pacientes efectivamente atendidos en las jornadas concertadas, atendiendo a un estándar de productividad mínima para juntas médicas de tres (3) pacientes por hora. En caso de atenderse un número inferior a tres (3) pacientes por hora por causas atribuibles al contratista, la hora no será reconocida para efectos de pago. **4. Producción quirúrgica y ecografías:** Se reconocerá un pago por producción quirúrgica programada que se liquidará de acuerdo con la tabla de tarifas que se presenta a continuación. En ningún caso este reconocimiento será simultaneo al pago por horas de presencialidad:

PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	VALOR FIJO
CESÁREA SEGMENTARIA TRANSPERITONEAL	$ 166,000
CESÁREA +ABLACION U OCLUSION DE TROMPA DE FALOPIO BILATERAL POR LAPAROTOMIA	$ 249,000
ABLACION U OCLUSION DE TROMPA DE FALOPIO BILATERAL POR LAPAROTOMIA	$ 83,000
LEGRADO UTERINO GINECOLÓGICO	$ 83,000
HISTERECTOMÍA ABDOMINAL O VAGINAL	$ 332,000
HISTERECTOMÍA POR LAPAROSCOPIA	$ 332,000
MIOMECTOMIA POR LAPAROTOMIA	$ 332,000
MIOMECTOMIA POR HISTEROSCOPIA	$ 249,000
PROCEDIMIENTOS HISTEROSCÓPICOS	$ 166,000
CISTOURETROPEXIA CON CINTA TOT	$ 249,000
COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	$ 166,000

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad

PROCEDIMIENTOS LAPAROSCÓPICOS	$ 332,000
HISTERECTOMIA VAGINAL SIN PROLAPSO	$ 332,000
CIRUGIA MANCHESTER	$ 166,000
TRAQUELECTOMIA	$ 42,000
HISTEROSUSPENSION CON MALLA	$ 249,000
COLPOPEXIA VIA VAGINAL	$ 332,000
URETROCOLPOPEXIA REDUCIDA VIA VAGINAL O ABDOMINAL	$ 332,000
VAGINOPLASTIA VIA PERINEAL	$ 166,000
PERINEOPLASTIA O COLGAJO MAYOR (PIEL-MUSCULO) VIA ABIERTA	$ 166,000
NINFOPLASTIA	$ 166,000
CONIZACIÓN	$ 115,000
SALPINGECTOMÍA	$ 124,000
RETIRO DIU	$ 83,000
OFOORECTOMÍA	$ 124,000
VULVOSCOPIA	$ 69,000
COLPOSCOPIA	$ 42,000
EXTRACCION DE ANTICONCEPTIVO SUBDERMICO POR INCISION	$66.000
LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS	$ 124,000

PROCEDIMIENTO	VALOR FIJO
ECOGRAFIA PÉLVICA	$ 29,666
ECOGRAFIA OBSTÉTRICA	$ 29,666
ECOGRAFIA TRANSVAGINAL	$ 29,666
ECOGRAFIA DE PERFIL BIOFISICO	$ 29,666
ECOGRAFIA CERVICOMETRIA	$ 29,666
HISTEROSONOGRAFIA	$ 83,000

PARÁGRAFO 1: El reconocimiento y pago de la hora de participación en juntas médicas estará sujeto al cumplimiento del estándar mínimo de productividad señalado. En caso de atenderse un número inferior a tres (3) pacientes por hora por causas atribuibles al contratista, la hora no será reconocida para efectos de pago. **PARÁGRAFO 2:** La determinación de los criterios de los indicadores objeto de incentivo económico se realiza con base en los lineamientos de prestación de servicios de salud descritos en el documento M-AP-AP-PG-01 Modelo de Atención "Un hospital en el que puedes confiar" y los documentos nominados M-AP-AP-PR-01 Procedimiento para la solicitud y gestión de interconsultas y E-GC-SP-M-03 Manual de cirugía segura, que propenden por el establecimiento de metas institucionales que superen los estándares de calidad y mejoren así la prestación de servicios de salud. **PARÁGRAFO 3:** El pago de las horas de permanencia, jornadas de consulta, junta médica, estará sujeta a la verificación del cumplimiento del tiempo contratado y aval de la supervisión y apoyo a la supervisión. **PARÁGRAFO 4:** Para tramitar las cuentas es necesario estar al día en las correcciones de informes quirúrgicos (cuando aplique) y registros de

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad

	historia clínica para facturación. Se debe tener certificación de facturación de que no hay pendientes de soportes y cups requeridos por facturación. **PARÁGRAFO 5**: Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con la normatividad vigente, para el caso de las personas jurídicas la acreditación y verificación de este requisito se realizará conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mientras que, para el caso de las personas naturales, se verificará con el pago de la planilla de seguridad social según aplique. **PARÁGRAFO 6**: En atención a la propuesta económica allegada por el contratista, este declara, que asume de manera exclusiva la obligación de efectuar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a que haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.18.7 del decreto número 0514 de 2025 el cual reglamenta el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, contemplado en la Ley 2381 de 2024. En virtud de lo anterior, el contratante no asumirá responsabilidad alguna por dichos aportes. **VALOR TOTAL A PAGAR:** El valor total por pagar será resultado de la sumatoria del pago por concepto de pago de horas de permanencia y/o procedimientos realizados.
AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL Y/O CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES	SI CUMPLE
CARGO DEL SUPERVISOR	SUBGERENTE CIENTIFICA.
APROBACION DE POLIZA **No. de póliza** **Fecha de expedición (Cuando aplique**	N° 51-44-101034320 y N° 51-40-101011607, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

En Sogamoso, a los 08 días del mes de OCTUBRE DEL 2026 a los abajo firmantes se Reunieron con el objeto de suscribir el acta de iniciación de contrato o convenio No. CPS-436-2026

Firma contratista

Firma de Supervisor

DIANA DEL PILAR SEPULVEDA CRISTANCHO	**ZULMA CRISTINA MONTAÑA MARTINEZ**
CONTRATISTA	**SUBGERENTE CIENTIFICA.**

Proyecto: Carlos Camargo, Técnico Administrativo Contratación.
Reviso: Yesica Rivera. Profesional Apoyo Contratación.

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad